



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2021-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 21 de junio de 2021

EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 056-2021-MDSMM/ALC de fecha 04 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 y el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 señalan que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así como que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal."*;

Que, al respecto, el artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, define lo siguiente: *"El personal del empleo público se clasifica de la siguiente manera: 1. Funcionario público. - El que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. El Funcionario Público puede ser: a) De elección popular directa y universal o confianza política originaria. b) De nombramiento y remoción regulados. c) De libre nombramiento y remoción. 2. Empleado de confianza. - El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento. (...)"*;





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2021-MDSMM/ALC se encargó, desde el 05 de mayo del año presente, a IRENE MARIANA DE LA PEÑA FLORES para que desempeñe las funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, en adición a sus funciones como Secretaria General;

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCLUIR el encargo de IRENE MARIANA DE LA PEÑA FLORES como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, el mismo que ha sido efectivo desde el 05 de mayo de 2021 hasta el 22 de junio de 2021.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del 23 de junio de 2021 a RAMÓN ARTURO DEL ÁGUILA ALVARADO en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y gestiones, para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución a IRENE MARIANA DE LA PEÑA FLORES y a RAMÓN ARTURO DEL ÁGUILA ALVARADO.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (www.munisantamariadelmar.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde
Santa María del Mar

